

ORD. LGBO N°129/2017

ANT.: ORD. N°231, de fecha 05 de mayo de 2016, DGA Región de O'Higgins, remite copia de expediente FO-0603-1 para conocimiento y fines pertinentes.

MAT.: Encomienda actividad de examen de información que indica.

Rancagua, 28 de junio de 2017.

DE : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

A : DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS
REGIÓN DE O'HIGGINS

Mediante actividad de fiscalización realizada por la Dirección Regional de Aguas de la Región de O'Higgins, en el mes de febrero de 2016, en el marco de una denuncia que hizo la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, de la Región de O'Higgins, con fecha 23 de marzo 2015; cuyos hechos denunciados dicen relación con supuesta ejecución de obras no autorizadas en un cauce natural y la construcción de obras mayores sin la autorización, por el Sr. Juan Carlos Fernández Padilla, en el predio ubicado en El Valle Lote A, comuna de la Estrella, Región de O'Higgins, en particular el embalse denominado JC3.

Al respecto, con fecha 14 de julio de 2016, esta Oficina Regional de la SMA, remitió a Fiscalía (SMA) el respectivo Informe de Fiscalización Ambiental, realizado a la unidad fiscalizable Embalse JC3, para solicitar el pronunciamiento al Servicio de Evaluación Ambiental, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.3, letra i, de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente.

De esta manera, con fecha 11 de enero de 2017, el titular evacuó traslado al requerimiento de ingreso formulado por la SMA, señalando que en los puntos de los muros del embalse que superaban los 5 metros de altura, se compromete a realizar una serie de obras tendientes a disminuir la altura de dichos muros.

En efecto, con fecha 2 de mayo de 2017, el titular presentó ante la SMA un escrito donde "acredita rebaja de altura del tranque" a menos de 5 metros de altura. Lo anterior, se asevera a través de un informe topográfico que habría sido realizado en el mes de marzo de 2017 y el cual se adjunta el presente para su información.

Por lo anteriormente señalado, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º y 19º de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente y en el marco del Subprograma Sectorial de Fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental para el año 2017, solicito a Ud., analizar de acuerdo a sus competencias sectoriales y criterios técnicos, la información remitida por el titular de dicho embalse denominado JC3, respecto a la rebaja de altura comprometida a menos de 5 metros.

Los resultados de su revisión y análisis, se solicita hacerlos llegar a las oficinas de la Superintendencia del Medio Ambiente ubicada en calle Ramón Freire N° 821, Rancagua, en la medida de lo posible, en un plazo no superior a los 10 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.

Finalmente, y de requerir un plazo superior al propuesto, solicitarlo directamente a la profesional a cargo de la actividad, Susana Sánchez V., a su correo electrónico: susana.sanchez@sma.gob.cl.

Saluda atentamente a Ud.

SANTIAGO PINEDO ICAZA

~~Jefe Oficina~~

JEFE OFICINA Jefe Oficina
REGIÓN DEL LIBERTADOR Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
DEL LIBERTADOR Superintendencia del Medio Ambiente



SPI/kom

Distribución:

- Sr. Rodrigo Sanhueza Bravo, Director Regional Dirección Regional de Aguas Región de O'Higgins, Calle Cuevas N°530, Rancagua.

Adjunto:

-Disco compacto con Informe Topográfico empresa GEOlivares.

66

- Oficina de Partes Superintendencia del Medio Ambiente.